



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
26 MAYO 2026
Exp. N° 2917
Folios: 08 Hora: 15:04
Firma: _____

INFORME N° 552-2026-MDS-SIDUR/LFCL

A : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS
Gerente Municipal – MDS.

DE : ING. LUIS F. CAPRISTAN LEON
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

ASUNTO : **Requerimiento de servicio para alquiler de equipo topográfico.**

REFERENCIA : a) CARTA N° 022-2026/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD. Exp. N° 294-SIDUR.
b) Pedido de servicio N° 279.

FECHA : Sarín, 26 de mayo de 2026.

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitirle en atención al documento de la referencia presentando por el jefe de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora, el requerimiento de servicio para el **ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRÁFICO (GPS diferencial y dron)**, por **15 días calendario**.

Este pedido es indispensable para atender las solicitudes de medición de terrenos presentadas por pobladores e instituciones, así como para los levantamientos topográficos propios de la división. El detalle técnico se encuentra especificado en los documentos de la referencia.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Ing. Luis Francisco Capristán León
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO - RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO
Sarín 26 de 05 del 2026
Pase a: Unidad de
Logística
Para: Presupuesto
Firma: ymayo





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - RURAL
DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y UNIDAD FORMULADORA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

CARTA N°022-2026/MDS-SIDUR-DEPyUF/LBVD

Ingeniero:

LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON

Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural
Municipalidad Distrital de Sarín



ASUNTO : PEDIDO DE SERVICIO N°000279, CORRESPONDIENTE AL REQUERIMIENTO DE ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRÁFICO: GPS DIFERENCIA Y DRON

ATENCIÓN : -----

REFERENCIA : -----

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, a la vez hacer llegar a su despacho, la presente carta en la cual se solicita el SERVICIO de alquiler de equipo topográfico (GPS diferencial y Dron), por el tiempo de 15 días calendario, según las especificaciones adjuntas en el PEDIDO DE SERVICIO N°000279, dicha necesidad es para la atención de las solicitudes de medición de terrenos tanto de personas como de Instituciones, que han llegado a esta División, así como para levantamientos topográficos necesarios en esta división.

Agradeciendo la atención que merezca la presente, me despido de usted, no sin antes expresarles mi deferencia y estima personal.

Sarín, 26 de mayo del 2026.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Lenin B. Villanueva Daza
RESP. DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS,
Y UNIDAD FORMULADORA



PEDIDO DE SERVICIO N°

000279

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y UNIDAD FORMULADORA-UF
Entregar a Sr(a) : VILLANUEVA DAZA LENIN BRANLY
Fecha : 26/05/2026
Actividad Operativa : C0040 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIOS, EXPEDIENTES T
Motivo : SE REQUIERE EL ALQUILER DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS PARA LAS DIVERSAS LABORES DENTRO DEL AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTO.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0025	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
940100090002	ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO	2.3.2 5.1 4		SERVICIO
	FINALIDAD PÚBLICA	El presente servicio busca ofrecer una atención eficiente hacia la población que busca las mediciones de predios, terrenos.		
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar un equipo de medición de precisión (GPS Diferencial y Dron), para la atención de las solicitudes de mediciones, requeridas por la población.		
	PLAZO DEL SERVICIO	EL plazo de prestacion del servicio sera de 15 dias calendarios.		
	REFERENCIA	Se adjunta el Anexo N°02, de la directiva de contratacion menores de la MDS		

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

Ing. Lenin B. Villanueva Daza
RESP. DE LA DIVISION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Y UNIDAD FORMULADORA
Firma del Solicitante



Firma Autorizada





ANEXO N°02

TÉRMINO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA USUARIA	DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, Y UNIDAD FORMULADORA.
ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE FICHAS TÉCNICAS, ESTUDIOS, EXPEDIENTES TÉCNICOS
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ALQUILER DE DRON Y GPS Diferencial

1. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio busca ofrecer una atención eficiente hacia la población que busca las mediciones de predios, terrenos.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar un equipo de medición de precisión (GPS Diferencial y Dron), para la atención de las solicitudes de mediciones, requeridas por la población.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE ALQUILER DE DRON Y GPS DIFERENCIAL	1.00	SERVICIO

CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER EL DRON:

- CANTIDAD DE MOTORES : 04.
- TIPO DE MOTOR : Electrico.
- FRECUENCIA DE CONTROL : 2.4 Ghz
- PESO MÁXIMO DE DESPEGUE: 1.5kg.
- AUTONOMÍA : 45 minutos.
- EQUIPAMIENTO : GPS incorporado.
- CERTIFICACIÓN : Certificado de Operatividad.

Con Registro en el Sistemas de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPA) del MTC.





CARACTERÍSTICAS QUE DEBE TENER EL GPS Diferencial:

- CANTIDAD DE CANALES : 440 canales.
- VELOCIDAD DE POSICIONAMIENTO: 1HZ, 2HZ, 5HZ, 10HZ, Y 20 HZ.
- MEDICIÓN GNSS ESTÁTICA DE ALTA PRECISIÓN: Horizontal: 3mm +0.1ppm RMS
Vertical: 3.5mm +0.4ppm RMS
- MEDICIÓN GNSS ESTÁTICA Y ESTÁTICA RÁPIDA: Horizontal: 3mm +0.5ppm RMS
Vertical: 5mm +0.5ppm RMS
- EQUIPAMIENTO: 01 BATERÍA
- CERTIFICACIÓN : Certificado de Operatividad

4. PRESTACIONES ACCESORIAS

- *No corresponde*

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- *Persona natural o jurídica dedicada a la misma actividad económica, acreditado con ficha RUC*
- *Estado de Contribuyente ACTIVO y HABIDO*
- *Contar con Registro Nacional de Proveedor vigente en el Capítulo de Servicio, acreditar con constancia de RNP.*

Experiencia del proveedor

- *Sin Experiencia.*

LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

El servicio se prestará en la Municipalidad de Sarín.

PLAZO:

El plazo máximo de la prestación del servicio no superara los 15 días calendarios.

6. ENTREGABLES

- *No aplica*

7. CONFORMIDAD

- *No aplica*

8. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, al finalizar el mes calendario, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.





Para ello se plantea la siguiente forma de pago:

- Al cumplir los 15 días calendarios de alquiler, el proveedor al siguiente día hábil presentara su valorización por el alquiler de los equipos topograficos.
- Para el pago, el proveedor debera presentar la siguiente documentación:
 - o Carta solicitando su pago.
 - o Valoriacion (Ver cuadro referencial).
 - o Acta de Entrega del bien, producto del servicio.
 - o Copia de la orden de servicio.

Referencia del formato de Valorización

ITEM	VALOR REFERENCIAL	VALORIZACION MENSUAL												
		PRESUPUESTO OFERTADO				ANTERIOR		PRESENTE		ACUMULADO		SALDO		
Part.	Descripción	Und.	CANTIDAD	P.U	TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	%
1	SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACION TOTAL	DIAS	60.00	S/ XXX.XX	S/ XXX.XX	XX.XX	S/ XXX.XX	XX.XX *	S/ XXX.XX	XX.XX	S/ XXX.XX	XX.XX	S/ XXX.XX	
	MONTO VALORIZADO				S/ XXX.XX		S/ XXX.XX		S/ XXX.XX		S/ XXX.XX		S/ XXX.XX	

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

9. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al **CONTRATISTA** la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

OTRAS PENALIDADES

De acuerdo al tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes al retraso, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.

10. RESPONSABILIDAD EL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, información que hubiere recibido directa o





Indirectamente de la Entidad Contratante o que hubiese generado como parte del servicio.

El incumplimiento de esta obligación, dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de servicio.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

- No corresponde

13. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, **el proveedor** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **el proveedor** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de servicio con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la





persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de servicio.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

16. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, **LAS PARTES** proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Forman parte de los términos de referencia para la contratación del servicio los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS /ULCP

- Anexo 6
- Anexo 8
- Anexo 9
- Anexo 10
- Anexo 11
- Anexo 12

Sarín, 26 de mayo del 2026.

